

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Jesús Flores Martínez,
Policia don Celso Plaza Juanas,
Policia don José Julián López-Egea Castilla.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de abril de 1971 por la que se designan miembros del Patronato de la Casa de Cultura de Zamora.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 10 de febrero de 1956, Este Ministerio ha dispuesto que el Patronato de la Casa de Cultura de Zamora quede constituido del modo siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Aparicio Arce, Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidente primero: Ilustrísimo señor don Felipe Rodríguez Lorenzo, Presidente de la excelentísima diputación Provincial de Zamora.

Vicepresidente segundo: Don Miguel Gamazo Pelaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zamora.

Vicepresidente tercero: Don Juan María Ramírez Cardus, Delegado provincial de Educación y Ciencia.

Tesorero-Contador: El Interventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial de Zamora.

Secretario: Doña Ursicina Martínez Gallego, Directora de la Casa de Cultura.

Vocales:

Don Modesto Alonso Vega, Director del Instituto femenino «María de Molina», en representación de los Institutos Nacionales de Bachillerato de la provincia.

Don José Bernardo Núñez Estévez, Director de la Escuela de Maestría Industrial de Zamora, en representación de los Centros de Formación Profesional de la provincia.

Don Andrés Mateos Rodríguez, Director de la Escuela Normal del Magisterio, en representación de las Escuelas universitarias dedicadas a la formación de Profesores de Enseñanza General Básica.

Don Manuel Alonso Hernández, Magistral de la Santa Iglesia Catedral, en representación del Obispado.

Don Miguel Villafranca Covarrubias, Delegado provincial de Cultura del Movimiento.

Don Marcelino Martínez Aguirre, Diputado provincial.

Don Herminio Ramos Pérez, Concejal del Ayuntamiento de Zamora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de abril de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 27 de abril de 1971 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Fabián Estapé Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Decreto de 22 de enero del corriente año, Comisario adjunto del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Presidencia del Gobierno,

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.º apartado A), y 3.º de la Ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al excelentísimo señor don Fabián Estapé Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Barcelona, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Dr. Director general de Universidades e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se convoca concurso-oposición restringido par acubrir dos plazas de Auxiliares de segunda que existen vacantes en el Patronato de Protección a la Mujer.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Auxiliares de segunda en el Patronato de Protección a la Mujer, visto cuanto se dispone en los artículos 79 y 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades estatales autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal de los Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer se cubran de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Auxiliares de segunda que existen vacantes en el Patronato de Protección a la Mujer, con destino inicial en la Junta Nacional de Madrid.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos pruebas selectivas.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Dependere de la Comisión Liquidadora de Organismos, en la situación de adscripción temporal en cualquier Servicio de la Administración Civil del Estado, en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», procedentes de Organismos suprimidos liquidados por dicha Comisión.

2.2. Proceder de los extinguidos Patronato Nacional y Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional que se encuentren en la situación de adscripción temporal en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», como consecuencia de la opción formulada al amparo de lo dispuesto en el Decreto 1640/1970, de 12 de junio.

2.3. No tener cumplidos los sesenta años de edad en la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Solicitudes

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud, haciendo constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. A la solicitud habrá de unirse:

a) Certificación, extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos, en la que se hagan constar las circunstancias a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria, así como la fecha de su ingreso en el Organismo y la de su nacimiento, puesto de trabajo desempeñado y si se halla aco-